



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de las tarifas a aplicar por la Unidad de apoyo lingüístico de la Universidad Miguel Hernández.

Dado que la Unidad de Apoyo Lingüístico tiene, entre otras, la función de realizar traducciones y revisiones de documentos relacionados con la proyección internacional de la Universidad Miguel Hernández en general y de la docencia e investigación en particular, facilitando especialmente la traducción y/o revisión de artículos y documentos científicos y técnicos, siendo necesario regular las tarifas a aplicar sobre estos trabajos;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de enero de 2012, ACUERDA:**

Aprobar las tarifas a aplicar sobre los diversos trabajos de traducción y/o revisión de artículos y documentos científicos y técnicos por la Unidad de Apoyo Lingüístico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los términos reflejados a continuación, así como elevar las citadas tasas al Consejo Social para su aprobación definitiva:

Tipo de servicio	Precio por palabra
Revisión español > inglés Textos <= 10.000 palabras.	0,021 €
Traducción español > inglés Textos <= 10.000 palabras.	0,043 €